

SALIDA

2018 - 3299

REGISTRO GENERAL
NOAIN

21/12/2018 10:07



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/05 Fax: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 06 Fax: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

ALBERTO ILUNDAIN AVELLANEDA, ALCALDE PRESIDENTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ), con fecha 21 de diciembre de 2018, ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN:

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 31 de octubre de 2018 por la que se estimaron o denegaron las solicitudes de la convocatoria de ayudas para el aprendizaje de Euskera curso 2017/2018 del Ayuntamiento de Noain (Valle de Elorz), aprobada por Resolución de esta alcaldía de 8 de agosto de 2018 y publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 180 de 17 de septiembre de 2018 y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Vista la documentación aportada por las personas a las que se denegó la ayuda, en el plazo concedido para subsanar deficiencias.

En el ejercicio de las atribuciones que me vienen conferidas por los artículos 21 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y al amparo de lo dispuesto en la convocatoria y en la vigente Ordenanza Municipal General de Subvenciones, aprobada por el Pleno del M.I. Ayuntamiento de fecha 14 de enero de 2014 (BOLETÍN OFICIAL de Navarra nº 39 de 26 de febrero).

RESUELVO:

1º.- Estimar la solicitud de ayuda presentada por:

SOLICITANTE	IMPORTE CONCEDIDO
DIEGO ALGARRA HUALDE	150 €

2º.- Denegar definitivamente la solicitud de ayuda presentada por:

EDURNE ZARO JAURRIETA FRANCISCO JAVIER ECHARTE PAMPLIEGA

3º.- Publicar la presente resolución en la página web municipal y comunicar a los servicios municipales de Intervención para que procedan al pago de la cantidad aprobada, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Frente a la presente resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.
- b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación del mismo.
- c) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.

Noáin, 21 de diciembre de 2018

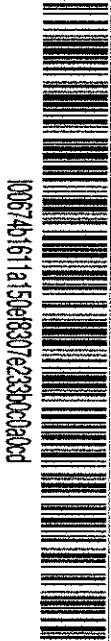
EL ALCALDE PRESIDENTE
ALBERTO ILUNDAIN AVELLANEDA

Ante mí,
LA SECRETARIA



WEB

RECIBI EL DUPLICADO	
Nombre:	
D.N.I.:	
Firma:	
Noain (Valle de Elorz) a	de 20



00674b1611a150e8307e23300ca0cd8

https://192.168.10.1:9443/validacionDoc?csv=00674b1611a150e8307e23300ca0cd8entidad=31088

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en